

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0022966/2019

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Denise Reyna Berrotarán** por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 al 25 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar un curso de posgrado;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reyna Berrotarán se desempeña en funciones de seguimiento académico del Programa de apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. **DENISE REYNA BERROTARÁN**, Legajo 48118, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, con funciones de seguimiento académico del Programa de apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el Nivel Secundario, desde el 21 al 25 de mayo de 2019.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0508**

cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.